



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ DUQUE
Demandado	JESÚS ALBERTO DUQUE RAMÍEZ Y OTROS
Radicado	05001-40-030-10-2015-00028-00
Asunto	CONSTANCIA NO SE REALIZA DILIGENCIA DE REMATE

Siendo las 10 a.m. del 26 de enero de 2021, fecha y hora señalada en autos de 24 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, para llevar a efecto la diligencia de remate dentro del proceso DIVSORIO instaurado por JOSÉ ALBERTO GÓMEZ DUQUE, en contra de JESÚS ALBERTO DUQUE RAMÍEZ, DAGOBERTO ANTONIO MACHADO RESTREPO y FLOR MARÍA MACHADO RESTREPO, sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-33669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, inmueble situado en el barrio Castilla, de la Fracción Robledo de este municipio, lote que hace parte del marcado en el plano respectivo con el No. 383 de la Manzana 13, que linda: por el frente en 5vs, es decir, 4 mts, con la calle 97, por un costado en 40vs, es decir, 32 mts, con propiedad de ALICIA SERRANO DE GARCÍA, por el otro costado, en 40vs, es decir, 32 mts, con propiedad de LUIS EDUARDO SALDARRIAGA y por la parte de atrás, en 5 vs, es decir, 4 mts, con propiedad de CARLOS SOSA BETANCUR. Se deja constancia que la diligencia no se

realizará, toda vez que revisado el expediente digital, así como el correo electrónico del Despacho, se pudo evidenciar que no fueron aportadas las publicaciones de que tratan los artículos 450 y 451 del Código General del Proceso, como se advirtió en los autos del 24 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

ALEJANDRA RENDÓN GUERRA
SECRETARIA.

Firmado Por:

ALEJANDRA RENDON GUERRA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41c68eab53a82d93306ab4b122fc7d7e9ca1b7946875a698962b20a9b3579e60

Documento generado en 26/01/2021 10:38:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>